



CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA DISCAPACIDAD

03 de marzo 2021

CONCEPTO DISCAPACIDAD

“Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.”

Artículo 1 de la **Convención de Naciones Unidas** sobre los derechos de las personas con discapacidad, ratificada por Chile en 2008.



MARCO CONCEPTUAL CIF

Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad y la Salud (CIF), indica **tres conceptos necesarios para definir la discapacidad**:

- **Capacidad**, que se entiende como el máximo nivel de funcionamiento que puede alcanzar una persona considerando solamente su condición de salud.
- **Desempeño**, que describe lo que las personas hacen o pueden hacer efectivamente en su contexto cotidiano, considerando las ayudas y/o apoyos que utilizan para ello.
- **Factores Ambientales**, que se entienden como los factores externos que afectan la experiencia de discapacidad vivida por la persona, por ejemplo, los dispositivos de ayuda, apoyo familiar, el sistema de salud o la accesibilidad de los lugares que transita.



CALIFICACIÓN, CERTIFICACIÓN Y RND

- De acuerdo a lo establecido en la **Ley 20.422** de 2010, la única manera de acreditar la discapacidad es por medio de la calificación y certificación de la misma.
- El procedimiento para calificar y certificar se reglamenta a través del Decreto 47-2012 del Ministerio de Salud.
- La misma Ley N°20.422 establece el **Registro Nacional de la Discapacidad (RND)**, administrado por el Servicio de Registro Civil e Identificación, como registro administrativo de la certificación de la discapacidad.
- Para **acceder a los beneficios y prestaciones sociales** contenidos en la Ley 20.422 las personas con discapacidad deberán estar inscritas en el RND (Artículo 4).

¿CÓMO INSCRIBIRSE EN EL RND?

Etapa 1: Calificación de la Discapacidad



Etapa 2: Certificación de la Discapacidad

Aceptada la información en COMPIN y completado el expediente de calificación, la institución realizará la certificación de la discapacidad, a través de una resolución.

Etapa 3: Inscripción en el RND y emisión de la Credencial y Certificado

Una vez que la COMPIN respectiva certifica la discapacidad, remitirá la respectiva resolución al SRCel, para su inscripción en el RND y emisión del certificado y la credencial de discapacidad, los cuales se remiten por única vez al domicilio del solicitante.

Ministerio de Salud



COMPIN

Servicio de Registro Civil e Identificación

VIGENCIA DE LA CREDENCIAL

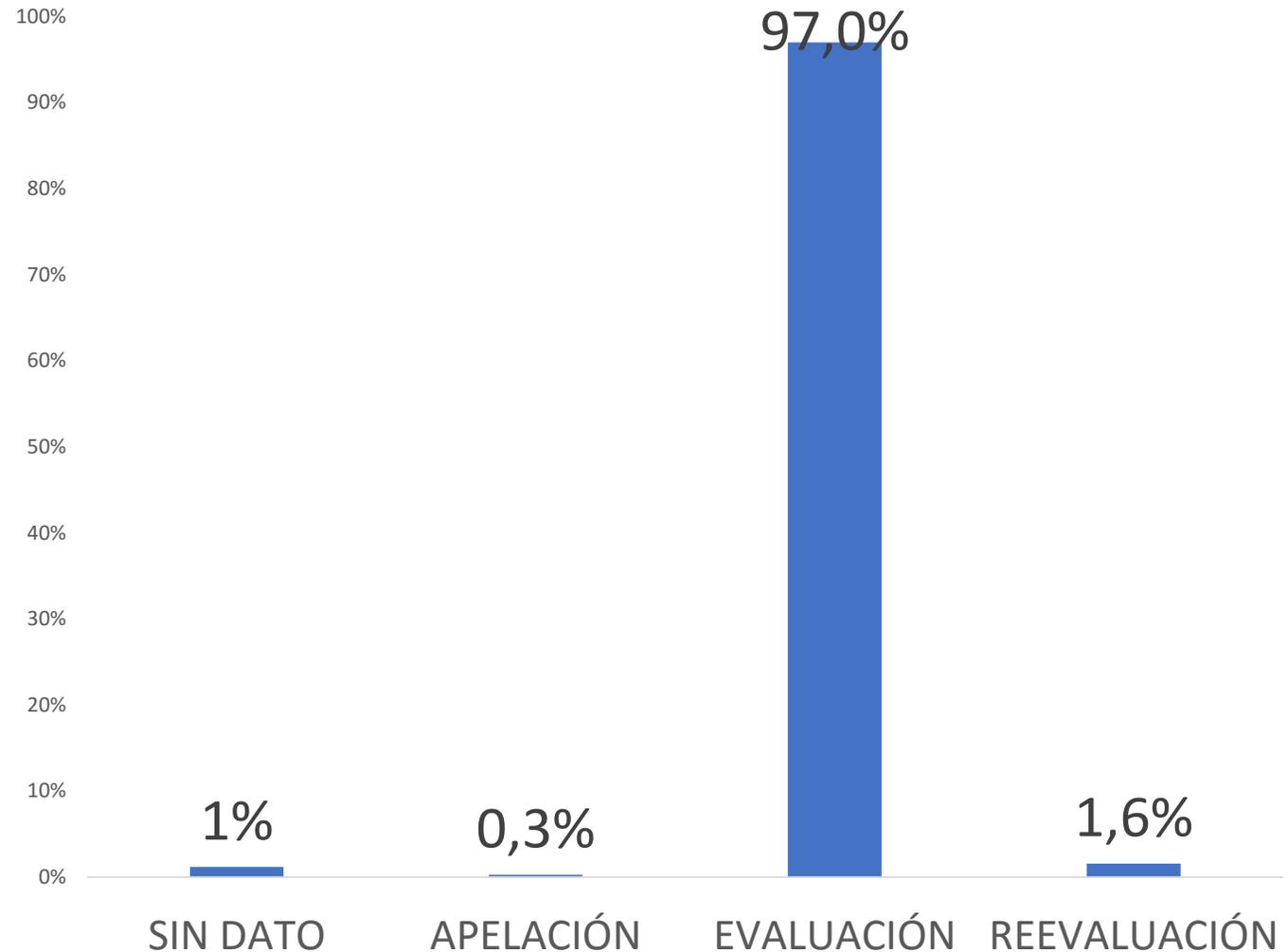
- De acuerdo a lo establecido en el Decreto 47-2012 del Ministerio de Salud, la certificación de la discapacidad, de exclusiva responsabilidad de COMPIN, se materializa en una **Resolución de Certificación de la Discapacidad**, la cual consigna, entre otros antecedentes, el periodo de vigencia de la certificación.
- La certificación puede ser de **carácter temporal o permanente**, lo cual es definido dentro del proceso de certificación por la Comisión de Morbilidad Común y Discapacidad de las COMPIN.
- Si COMPIN resuelve **certificación permanente**, la credencial se entrega sin vencimiento, dado que no se establece la necesidad de reevaluación.

DATOS: TIPO DE SOLICITUD

Enero 2017 a Enero 2021

183.018

Trámites ingresados



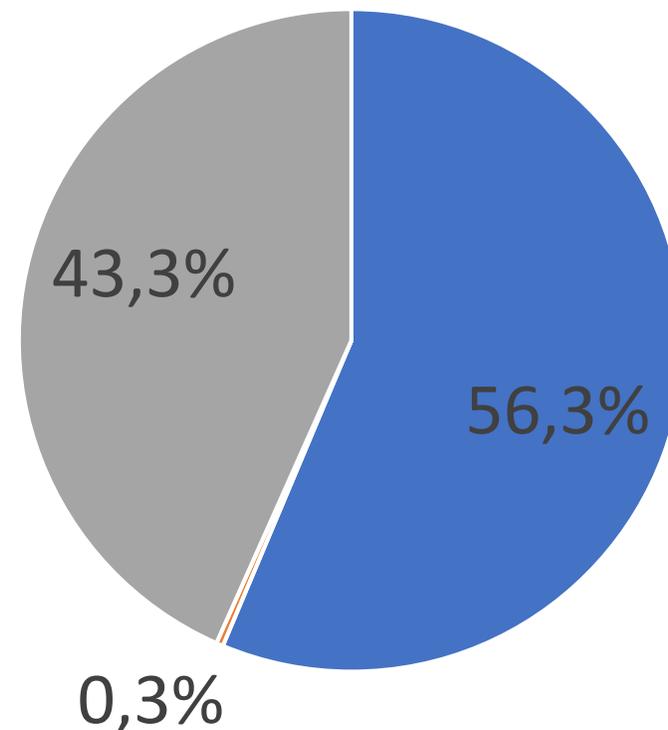
Fuente: Elaboración SENADIS a partir de registros administrativos COMPIN

DATOS: SIN REEVALUACIÓN

Enero 2017 a Enero 2021

56,3%
PERMANENTE

[Sin Reevaluación]
103.077 registros



■ Sin reevaluación ■ Rechazo ■ Distinto a "sin reevaluación"

PLAN NACIONAL DE CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

13,8%

Solamente **391.771** personas con discapacidad están inscritas en el **Registro Nacional de la Discapacidad (RND)**

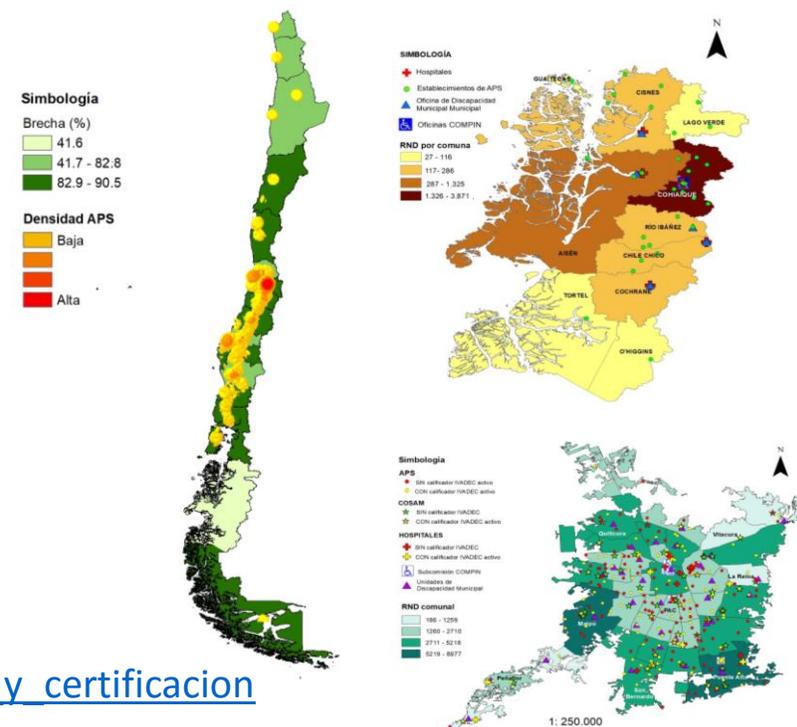


La existencia de ciertos prejuicios y el temor a ser estigmatizados o a sufrir algún tipo de discriminación, además de dificultades propias del proceso de calificación y certificación y desconocimiento frente a los beneficios, son una barrera para la inscripción en el Registro Nacional de la Discapacidad.

Como acción comprometida en el Programa de Gobierno 2018-2022 se ha propuesto aumentar el RND, para lo cual se diseña el Plan Nacional de Calificación y Certificación

LEVANTAMIENTO DIAGNÓSTICO

A través de una **primera fase diagnóstica participativa en todo el país**, llevada a cabo entre octubre de 2019 y febrero de 2020, para identificar las principales problemáticas y propuestas de mejora a nivel territorial, a partir de la cual se diseñó la estrategia de intervención.



DISEÑO DE ESTRATEGIAS

PROMOCIÓN

Educar y dar a conocer el proceso

MEJORA A LA GESTIÓN

Facilitar la tramitación.
Proceso eficiente

DERECHOS Y BENEFICIOS

Acceso a la oferta y
garantía de derechos.

1

Análisis del levantamiento diagnóstico para la construcción de las líneas estratégicas del PNCCD en la Mesa Técnica.

2

Inicio de implementación de acciones y adecuaciones del proceso con miras a la mejora en su gestión y promoción. Adecuaciones en contexto de emergencia sanitaria y estrategias piloto.

3

Articulación con otros actores (educación, sector privado, municipalidades) para promover su participación en acciones de promoción y/o gestión.

4

Estrategia comunicacional para promover un cambio cultural respecto a la discapacidad y dar a conocer el proceso de calificación y certificación: <https://www.incluyendo.cl/>



Gracias